



**ACTA ACUERDOS SESION N° 38, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- APROBACION DE ACTA ANTERIOR.
 - 2.- APROBACION DE CORRESPONDENCIA.
-
-

ASISTENCIA

- 1.- **ANTONIO GALLARDO CAILEO**, CONCEJAL
- 2.- **SERGIO HAEGER YUNGE**, CONCEJAL
- 3.- **PATRICIO TOLEDO ALVAREZ**, CONCEJAL
- 4.- **ERNESTO REINBACH HOFMANN**, CONCEJAL
- 5.- **LUIS BLANCO AREVALO**, CONCEJAL
- 6.- **ALEX BARRIENTOS ABELLO**, CONCEJAL

DIRECTIVOS –FUNCIONARIOS

- 1.- **HILARIO MARTINEZ**, FUNCIONARIO DESAM.
 - 2.- **CECILIA CAAMAÑO**, FUNCIONARIA DAEM
 - 3.- **VERONICA OLAVARRIA**, FUNCIONARIA DAEM.
 - 4.- **FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON**, ADM. MUNICIPAL.
 - 5.- **BELARMINO MANSILLA PEREZ**, JEFE DAEM.
 - 6.- **JESSICA ZUÑIGA HERNANDEZ**, JEFA DESAM
-
-



**ACTA ACUERDOS SESION N° 38, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

En Los Muermos, a catorce días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión N°38 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, y la asistencia de los Srs. Concejales:, **SERGIO HAEGER YUNGE, ANTONIO GALLARDO CAILEO, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTO ABELLO**. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo a someter a votación el punto N°1 de la tabla.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

- 1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
- 2.-APROBACION DE CORRESPONDENCIA.

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTA N°37, CON LA OBSERVACION DEL CONCEJAL BLANCO.

Acuerdo de Concejo N°236

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTA N°35, CON LA OBSERVACIÓN DEL CONCEJAL BLANCO.

2.-APROBACION DE CORRESPONDENCIA.



2.1.- MENORANDO N°89 DE DAF.

se solicita modificación ppartaria para enfrentar los requerimientos del mes de diciembre en: pago sueldos contrata, honorarios, combustible-repuestos y mano obra RSD, combustible camionetas, alumbrado público, telefonía celular, reparación edificios, transporte contenedores, vertedero La Laja, mantención a. público, dializados, servicios profesionales, proyecto caminos (m. obra, arriendos, combustible y repuestos), impresoras; todo ello mediante reconocimiento de mayores ingresos y reasignación de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

MAYOR INGRESO	AUMENTA	M\$
03.01.002	Aseo en impto territorial	196.
03.01.003	Urbanismo y construcción	403.
03.01.999	Otros	773.
03.02.001	PCV	995.
03.03	Impuesto territorial	15.821.
05.03.007	Del tesoro público	3.771.
08.02.001	Otras multas	1.346.
08.02.008	Intereses	396.
08.99.999	Varios	334.
	TOTAL	24.035.

MENOR GASTO	DISMINUYE	M\$
21.01.003	Asign. Mejoramiento de la gestión	16.000.
21.01.004	Trabajos extraordinarios	1.900.
21.01.005	Aguinaldos y bonos	4.000.
22.05.002.008	Servicios agua	15.000.
22.05.008.008	Telefonía fija	1.000.
31.02.99.011	Proyecto eléctrico	1.000.
	TOTAL	38.900.

MAYOR GASTO	SUPLEMENTA	M\$
21.02.001.001	Sueldo base	3.472.
21.02.001.003	Asignación profesional	835.
21.02.001.004	Asign. zona	955.
21.02.001.007	Asign. municipal	2.780.
21.02.001.013	Bonificaciones	1.053.
21.02.001.014	Ley 18.717	260.
21.02.001.021	Comp. base	1.744.



21.02.002.002	Otras cotiz. Previsionales	25.
21.02.001.003	Asign. Mej. Gestión municipal	1.065.
21.02.005.001	Aguinaldo navidad	273.
21.02.002.003	Bono extraordinario anual	253.
21.04.004.001	Prest. Serv. Comunit. Junji	543.
21.04.004.008	Prest. Serv. Comunit. apoyos	19.055.
22.03.001.007	Combustible camionetas	4.000.
22.03.001.004	Combustible RSD	2.500.
22.04.011.004	Repuestos RSD	1.684.
22.05.001.008.	Alumbrado público	1.332.
22.05.006.008	Telefonía celular	1.600.
22.06.001.004	Reparación edificios	1.892.
22.06.002.004	M.O. RSD	3.637.
22.06.999.007	Otros arriendos vehiculos	400.
22.08.001.004	Vertedero La Laja	1.800.
22.08.004.003	Mantenición alumbrado público	1.000.
22.09.003.001	Dializados	1.170.
22.11.999.007	Legislación	150.
22.11.999.007	Consultoría	1.112.
24.01.999	CCR.	4.750.
31.02.999.001	Caminos reparaciones	1.300.
31.02.999.001	Caminos repuestos	1.390.
29.06.001	Impresoras	500.
TOTAL		62.935.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo N°237



SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MENORANDO N°80 DE DAF, QUE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

2.2.- MEMORANDO N°51 DE SECPLAN.

Se solicita reconocer nuevos ingresos de los proyectos que se indican:

PROYECTO PMB

- CONSTRUCCION RED DE A.P Y ALCANTARILLADO PASAJES 1,2 Y 3 POBLACIÓN PABLO TELLEZ por un monto de \$8.400.000.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo N°238

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°51 DE SECPLAN, QUE SOLICITA RECONOCER NUEVO INGRESO.

2.3.- ORDINARIO N°201 DE DESAM.

Se solicita actualización presupuestaria por bonos de navidad y bono especial ley 21050 del 07/12/2017, reajuste sector publico por la cantidad de \$21.889.730.- que se distribuye como sigue:

BONO AGUNALDO NAVIDAD \$5.569.730



DETALLE	N°	MONTO
Personal con Remuneracion Líquida Permanente menor o igual a \$726.772, "art.27". (Monto x Func. \$54.393)	86	4.677.798
Personal con Remuneracion Líquida Permanente mayor a \$726.772 y Remuneracion Bruta Permanente menor o igual a \$2.406.689, "art.27". (Monto x Func. \$28.772)	31	891.932
Cantidad de Pensionados	0	0
TOTALES	117	5.569.730

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.099	De otras entidades públicas	\$5.569.730
---------------	-----------------------------	--------------------

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-21-01-05-001-002	Aguinaldo de Navidad(Planta)	\$3.269.469
215-21-02-05-001-002	Aguinaldo de Navidad (contrata)	\$2.300.261

BONO ESPECIAL EXTRAORDINARIO ANUAL \$16.320.000.-

DETALLE	N°	MONTO
Personal con Remuneracion Líquida Permanente menor o igual a \$660.000, "art.67". (Monto x Func. \$170.000)	75	12.750.000
Personal con Remuneracion Líquida Permanente mayor a \$660.000 y Remuneracion Bruta Permanente menor o igual a \$2.403.687, "art.67". (Monto x Func. \$85.000)	42	3.570.000
TOTALES	117	16.320.000

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.099	De otras entidades públicas	\$16.320.000
---------------	-----------------------------	---------------------

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-21-01-05-003-001	Bono Extraordinario Anual(Planta)	\$9.520.000
215-21-02-05-003-001	Bono Extraordinario Anual(contrata)	\$6.800.000

Se solicita además, distribución presupuestaria mayores ingresos Percápita por \$3.681.549, mayores ingresos por recuperación de licencias médicas \$3.663.565.- y mayores ingresos por uso campo clínico \$4.640.816.-



DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.006.001	Atención Primaria de Salud ley 19378 Art. 49	3.681.549
115.08.01	Reparaciones y Reembolsos por licencias medica	3.663.565
115.07.002	Venta de servicios	4.640.816

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-22-05-001	ELECTRICIDAD (POR MAYOR GASTO)	3.858.524
215-22-06-999-099	OTROS GASTOS EN MANTENCIÓN Y REPARACION EDIFICACIONES (MANTENCION PREVENTIVA EQUIPO DE RAYOS Y ECOTOMOGRFO DEL CESFAM LOS MUERMOS, REPARACIONES MENORES EN POSTAS)	3.460.738
215-22-11-999-099	MANTENCION Y REPARACION OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS (PAGO COMPRA REPUESTOS, INSUMOS Y MANTENCIÓN EQUIPOS AUTOCLAVES, MANTENCIÓN PREVENTIVA PLANTAS DE AGUA POSTA ESTAQUILLA Y QUILLAHUA)	3.466.668
215-29-05-002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN (COMPRA AUTOCLAVE SERVICIO PODOLOGIA)	1.200.000

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo N°239

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°201 DE DESAM QUE SOLICITA ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA.

2.4.- ORDINARIO N°202 DE DESAM.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, se solicita la aprobación de la dotación de personal de Salud para el año 2018.-



DOTACIÓN 2017

PROPUESTA DOTACIÓN 2018

CA T	CANT	PROFESIÓN	HORAS	CANT	PROFESIÓN	HORA S	AUMENTO O DISMINUCIÓ N DE HORAS
A	4	MEDICOS	176	7	MEDICOS	308	132
A	6	ODONTÓLOGOS	264	6	ODONTÓLOGOS	264	0
A	1	QUIMICO FARMACETICO	22	1	QUIMICO FARMACETICO	22	0
B	5	ENFERMEROS	220	5	ENFERMEROS	220	0
B	4	MATRONAS	176	4	MATRONAS	176	0
B	4	NUTRICIONISTAS	176	4	NUTRICIONISTAS	176	0
B	3	PSICOLOGOS	132	3	PSICOLOGOS	132	0
B	4	ASISTENTE SOCIAL	176	4	ASISTENTE SOCIAL	176	0
B	3	KINESIOLOGOS	132	3	KINESIOLOGOS	132	0
B	4	TECNOLOGO MEDICO	176	4	TECNOLOGO MEDICO	176	0
B	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	44	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	44	0
B	1	JEFE DESAM	44	1	JEFE DESAM	44	0
A	1	DIRECTOR CESFAM	44	1	DIRECTOR CESFAM	44	0
B	1	INGENIERO COMERCIAL-JEFE FINANZAS	44	1	INGENIERO COMERCIAL y/o JEFE FINANZAS	44	0
B	1	JEFE SOME	44	1	JEFE SOME	44	0
B	0	PARVULARIA	0	1	PARVULARIA	44	44
C	30	TENS	1320	30	TENS	1320	0
C	1	PODOLOGA	44	2	PODOLOGA	88	44
C	1	SECRETARIA	44	1	SECRETARIA	44	0
D	10	AUX. DE ENFERMERIA	440	10	AUX. DE ENFERMERIA	440	0
E	22	ADMINISTRATIV OS	968	22	ADMINISTRATIVOS	968	0
F	9	CHOFER	396	9	CHOFER	396	0
F	8	AUXILIAR DE SERVICIO	352	8	AUXILIAR DE SERVICIO	352	0
F	5	GUARDIAS	220	5	GUARDIAS	220	0



	TOTAL HORAS SEMANALES	5654	TOTAL HORAS SEMANALES	5874	220
--	------------------------------	-------------	------------------------------	-------------	------------

2.- Las modificaciones presentadas corresponden a las siguientes situaciones:

- Aumento 3 médicos 44 horas (132 hrs.) para completar dotación médicos Sapu que serán financiados con el Programa SAPU entendiéndose que estos trabajan bajo la modalidad de turnos.
- Aumento 1 podóloga 44 hrs. Que permitirá la realización de más atenciones sobre todo en el sector rural.
- Aumento 1 parvularia 44 hrs, que permite la continuidad de esta profesional a través de la contratación a plazo fijo por el programa Chile crece contigo.

Se hace entrega para su evaluación y aprobación el día jueves 21 de Diciembre a las 9 A.M, en la sala de reuniones del municipio.

2.5.-ORDINARIO N°203 DE SALUD.

Adjunto sírvase encontrar en forma digital, para su aprobación, Propuesta del Plan de Salud Comunal 2017-2020.

Se hace entrega para su evaluación y aprobación el día jueves 21 de Diciembre a las 9 A.M, en la sala de reuniones del municipio.

2.6.-ORDINARIO N°1083 DE DAEM.

Se solicita reconocer Mayor Ingreso correspondiente al el Fondo Venta de Animales del predio Liceo Punta de Rieles, dichos fondos fueron recaudados en remate publico realizado el día 06 de diciembre de 2017. La distribución del gastos será imputado al ítem alimentación de animales.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	M\$
1150899999004	VENTA ANIMALES	553.

MAYOR GASTO

ITEM	DENOMINACION	M\$
-------------	---------------------	------------



2152201002	PARA ANIMALES	553.-
------------	---------------	-------

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo N°240

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°1083 DE DAEM QUE SOLICITA RECONOCER NUEVO INGRESO.

2.7.-ORDINARIO N°1084 DE DAEM.

Se solicita reconocer mayor ingreso correspondiente a Bono Desempeño Colectivo para equipo técnico y pedagógico del Colegio Mabel Condemarín y colegio de Difusión Artística Los Ulmos.

2.- Se adjunta listado de docentes beneficiados.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	M\$
1150503003002999	OTROS	2.203.-

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152101001010	ASIGNACION DESEMPEÑO COLECTIVO	2.203.-

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA



CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo N°241

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°1084 DE DAEM QUE SOLICITA RECONOCER MAYOR INGRESO.

2.8.- MEMORANDO N°59 DE CONTROL.

Para su conocimiento y del honorable Concejo, adjunto me permito hacer llegar informe de ejecución presupuestaria correspondiente al 3er. trimestre de 2017, de esta entidad edilicia. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, letra d), y el artículo 81, del DFL Nro. 1, del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se anexan, además, los siguientes antecedentes:

- Certificado estado de pago de cotizaciones previsionales al 3er. trimestre de 2017, trabajadores dependientes DAEM.
- Certificado estado de pago de asignación de perfeccionamiento docente del sector educación al 3er. trimestre de 2017.
- Certificado estado de pago de cotizaciones previsionales al 3er. trimestre de 2017, trabajadores dependientes de DESAM.
- Certificado estado de pago cotizaciones previsionales trabajadores municipales y aportes al Fondo Común Municipal, al 3er. trimestre de 2017.
- Informe General Presupuestario de los Ingresos al 30-09-2017.
- Informe General Presupuestario de los Gastos al 30-09-2017.

SE HACE ENTREGA A CADA CONCEJAL, PARA SU CONOCIMIENTO.

2.9.- MEMORANDO N°61 DE CONTROL.

Adjunto para su conocimiento y del Concejo municipal que preside, oficio Nro.40900/22-11-2017, del Sr. Jorge Bermúdez Soto, contralor General de la Republica, a través del cual hace llegar observaciones detectadas en revisión parcial efectuada a las declaraciones de interés y patrimonio (DIP), realizadas durante marzo del presente año, por parte de los sujetos obligados de acuerdo a la Ley 20.880 Sobre Probidad en la función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

En consecuencia , a la luz de los errores y observaciones detectadas por la revisión señalada, los sujetos obligados a presentar la declaración de interés y patrimonio (DIP), deberán efectuar las



correcciones a sus propias DIP, en la forma que el instructivo adjunto especifica en cada caso, teniendo presente que la inobservancia de la Ley 20.880, señalada según se establece en el instructivo citado, puede generar la persecución de responsabilidades administrativas, el apercibimiento de la Contraloría General de la Republica, y eventualmente, la destitución o termino de la relación laboral, según la gravedad de la infracción.

SE HACE ENTREGA A CADA CONCEJAL, PARA SU CONOCIMIENTO.

2.10.- APROBACION BASES FIESTA COSTUMBRISTA URBANA “ASADO MUERMINO”.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo N°242

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, BASES FIESTA COSTUMBRISTA URBANA “ASADO MUERMINO”.

Se levanta la sesión siendo las 12:15 HRS.

TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL

EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE